

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA PARA LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA 2024

CONDICIONES GENERALES

Objeto

Con fundamento en el Artículo 88, fracción I, del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en adelante el Acuerdo General; la Sala Regional Especializada requiere la contratación del servicio de interpretación en Lengua de Señas Mexicanas de las actividades jurisdiccionales y/o académicas o cualquier otra que solicite, a través de un contrato abierto con las especificaciones técnicas y económicas que se detallan en el presente documento.

Periodo

A partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lugar de prestación del servicio

Sala Regional Especializada ubicada en la calle Pablo de la Llave no. 110, colonia Bosques de Tetlameya, Ciudad de México alcaldía de Coyoacán. C.P. 04730.

La Sala Regional Especializada designará a personal de la Secretaría Ejecutiva para verificar que el servicio proporcionado cumpla con lo solicitado en las especificaciones señaladas.

Adjudicación del servicio

De conformidad con el Artículo 89, Primer párrafo del Acuerdo General, el servicio se adjudicará al proveedor que proponga las mejores condiciones en términos de calidad, precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Solicitud del servicio

La Secretaría Ejecutiva de la Sala Regional Especializada, dará aviso al proveedor del servicio con 24 horas de anticipación a la hora programada para la sesión pública o el evento del que se trate.

CONDICIONES TÉCNICAS

Los participantes deberán tener experiencia en la interpretación en Lengua de Señas Mexicana y contar con la certificación del CONADIS/CONOCER y haber participado en el Taller de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en el ámbito Jurídico.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Precios

El servicio se deberá cotizar por hora, aclarando que se pagará la primera hora completa a partir de la hora de cita y las siguientes se pagarán por hora o fracciones de 15 minutos, según sea el caso, hasta el término de la sesión. Se solicita que la propuesta sea presentada de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	COSTO POR HORA	COSTO POR 15 MIN.
SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA		
SUBTOTAL		
I.V.A.		
TOTAL		

Los precios a cotizar serán fijos, durante la vigencia del contrato abierto, por lo que no habrá ajustes. El contrato abierto se establecerá con un monto mínimo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$159,529.00 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), ambas cantidades incluirán el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

Anticipo

El Tribunal no otorgará anticipo para la prestación del servicio.

Pago

Los pagos de los servicios se cubrirán en moneda nacional, a través de cheque nominativo que será entregado en la Delegación Administrativa de esta Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Pablo de la Llave no. 110, colonia Bosques de Tetlameya, Ciudad de México alcaldía de Coyoacán. C.P 04730, dentro del horario de las 10:00 a 15:00 horas.

El Tribunal efectuará el pago por los servicios en forma mensual con facturación a mes vencido dentro de los 15 días hábiles posteriores al término de cada mes, previa presentación de la factura correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos que se requieran. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuidas al prestador del servicio o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

Las facturas que presente el prestador de servicios deberán reunir los requisitos fiscales de ley y contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Carlota Armero 5000, Colonia C.T.M Culhuacán

C.P. 04480, alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México

R.F.C. TEP961122B8A

En la factura se deberá indicar la descripción completa del servicio, el número de horas, el costo unitario, el impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta por separado si fuera el caso, así como el importe total, con la validación de la Secretaria Ejecutiva de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

REPSE

De conformidad con el “Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo”, publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 24 de mayo de 2021, el proveedor deberá estar inscrito al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializado (REPSE).

REQUISITOS LEGALES

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá presentar copia simple de los siguientes documentos.

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Escritura Pública del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de capital social.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa licitante, debidamente actualizado, en el que deberá acreditar la personalidad de su representante legal, otorgándosele facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal y/o Poder Judicial de la Federación.
- Identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula profesional o Credencial de Elector) del representante legal.
- Comprobante de domicilio actualizado.

Descalificación de propuestas.

No serán consideradas para su evaluación y por consiguiente para su adjudicación, las propuestas que omitan alguno de los requisitos señalados en el presente documento.